

ACTA DE EVALUACION Y CALIFICACION

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION SIMPLIFICADA 20600821114

AS-SM-4-2024-CS-MDSL-1

En San Luis, en los días 27 del mes de Agosto del año 2024, en las Instalaciones de la Municipalidad Distrital de San Luis, a las 15:30 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante RESOLUCION DE ALCALDIA N°098-2024-MDSL, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°AS-SM-4-2024-CS-MDSL-1; cuyo objeto de convocatoria es "EJECUCIÓN DE OBRA DE LA INVERSIÓN IOARR: CONSTRUCCION DE CANAL DE RIEGO; EN EL(LA) MARGEN DE LA I.E. 21512 CARLOS PEDRO SILVA LUYO DISTRITO DE SAN LUIS, PROVINCIA CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA" a fin de efectuar la REVISIÓN, ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACION de las ofertas presentadas según orden de prelación.

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	EDSSON JESUS SANTIVAÑEZ LOPEZ	Titular	X	Dependencia:	Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano
		Suplente			
Primer Miembro	MARTIN TELLO BELLO	Titular	X	Dependencia:	Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial
		Suplente			
Segundo Miembro	CESAR AUGUSTO CASTRO PALOMINO	Titular	X	Dependencia:	División de Obras Privadas

1. VERIFICACION DE REGISTRO DE PARTICIPANTES:

De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el SEACE	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro
1	Proveedor con RUC	20517491111	GRASS INGENIEROS S.A.C.	19/08/2024	Válido		19/08/2024	20517491111
2	Proveedor con RUC	20545101280	CONSTRUCTORA LATINO ASIA S.R.L.	22/08/2024	Válido		22/08/2024	20545101280
3	Proveedor con RUC	20547773706	FBR CONTRATISTAS ASOCIADOS SOCIEDAD COERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	22/08/2024	Válido		22/08/2024	20547773706
4	Proveedor con RUC	20563115301	MDM CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	19/08/2024	Válido		19/08/2024	20563115301
5	Proveedor con RUC	20600066839	CONSTRUCTORA ALANIA J & A EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	22/08/2024	Válido		22/08/2024	20600066839
6	Proveedor con RUC	20600090195	CONGLOMERADOS BRACEMIR S.A.C.	22/08/2024	Válido		22/08/2024	20600090195
7	Proveedor con RUC	20600091990	AV & V CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	19/08/2024	Válido		19/08/2024	20600091990
8	Proveedor con RUC	20600996234	R & H CONTRATISTAS S.A.C.	18/08/2024	Válido		18/08/2024	20600996234
9	Proveedor con RUC	20601505828	CORPORACION LUMAYE S.A.C.	15/08/2024	Válido		15/08/2024	20601505828
10	Proveedor con RUC	20601667461	DFC CONSULTORES Y CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	15/08/2024	Válido		15/08/2024	20601667461
11	Proveedor con RUC	20602375812	CORPORACION INGENIERIA CONSTRUCCION Y MAQUINARIA EL FENIX E.I.R.L.	20/08/2024	Válido		20/08/2024	20602375812
12	Proveedor con RUC	20603089236	CAROTH GRUPO EMPRESARIAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	17/08/2024	Válido		17/08/2024	20603089236
13	Proveedor con RUC	20604791724	CORPORACION V & C ASOCIADOS S.A.C.	22/08/2024	Válido		22/08/2024	20604791724
14	Proveedor con RUC	20608432257	CONSTRUCTORA ART PERU E.I.R.L.	20/08/2024	Válido		20/08/2024	20608432257
15	Proveedor con RUC	20609516802	ALUBE CONSTRUCTORA E INVERSIONES E.I.R.L.	22/08/2024	Válido		22/08/2024	20609516802
16	Proveedor con RUC	20609541424	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA BERLIN S.A.C.	22/08/2024	Válido		22/08/2024	20609541424
17	Proveedor con RUC	20611386924	PROYECTOS E INVERSIONES DOS AGUILAS S.A.C.	18/08/2024	Válido		18/08/2024	20611386924

Municipalidad Distrital de San Luis

Ing. Cesar Augusto, Castro Palomino

Segundo Miembro

Municipalidad Distrital de San Luis

Ing. Martin Tello Bello

Primer Miembro

Municipalidad Distrital de San Luis

Ing. Edsson Jesus Santivañez Lopez

Presidente Titular

Ing. Cesar Augusto, Castro Palomino
Segundo Miembro

Conforme al uso de sus competencias acorde al artículo 76° del Reglamento de Contrataciones del Estado y de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Ley de contrataciones del estado, aprobado mediante Ley N°30225, a efectos de que el Comité de Selección proceda a la verificación, presentación, apertura y calificación de las ofertas, según lo siguiente:

2. VERIFICACION DE LA ADMISION DE OFERTAS:

En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron en la Plataforma del SEACE sus ofertas:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	20611386924	CONSORCIO DOS AGUILAS	23/08/2024	21:32:14	20611386924	23/08/2024	21:37:01	Enviado	Valido		
2	20600090195	CONSORCIO CAÑETE	23/08/2024	17:19:55	20600090195	23/08/2024	17:26:58	Enviado	Valido		
3	20545101280	CONSTRUCTORA LATINO ASIA S.R.L.	23/08/2024	14:17:06	20545101280	23/08/2024	14:20:07	Enviado	Valido		

3 registros encontrados, mostrando 3 registro(s) de 1 a 3 Página 1/1.

Acto seguido, se procede con la revisión de las ofertas de los mencionados postores a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos en las bases.

Ing. Magín Tello Bello
Primer Miembro

Ing. Edson Jesus Santivañez Lopez
Presidente Titular

3. VERIFICACION DE DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA

N°	Nombre o razón social del postor	Documentos Obligatorios para la Admisión de la Oferta							Oferta económica	ADMISION DE LA OFERTA
		Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	Promesa de Consorcio (Anexo N° 05)			
1	CONSORCIO DOS AGUILAS	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	NO ADMITIDO
2	CONSORCIO CANETE	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	ADMITIDO
3	CONSTRUCTORA LATINO ASIA S.R.L.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	ADMITIDO

Municipalidad Distrital de San Luis

Ing. Edison Jesus Santivañez Lopez
Presidente Titular

Municipalidad Distrital de San Luis

Ing. Martín Tello Bello
Primer Miembro

Municipalidad Distrital de San Luis

Ing. Cesar Augusto, Castro Palomino
Segundo Miembro

Municipalidad Distrital de San Luis
 Ing. Cesar Augusto, Castro Palomino
 Segundo Miembro

Municipalidad Distrital de San Luis
 Ing. Martha Tello Bello
 Primer Miembro

Municipalidad Distrital de San Luis
 Ing. Edson Jesus Santivañez Lopez
 Presidente Titular

4. DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación; el detalle se muestra a continuación:

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	CONSIGNAR LAS RAZONES PARA SU NO ADMISIÓN:
1	CONSORCIO DOS AGUILAS	El postor no consigna la obligación de Liquidación de Obra en su Promesa de Consorcio como se en el numeral 24 de los TDR.

24. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA:
 Sera de aplicación el artículo 209° del Reglamento de la Ley de Contrataciones de Estado, liquidación del Contrato de Obra. El contratista debe presentar la liquidación debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, dentro de un plazo de sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra, Dentro del plazo máximo de sesenta (60) días recibida, la Entidad debe de pronunciarse con cálculos detallados, ya sea observando la liquidación presentada por el contratista o de considerarlo pertinente, elaborando otra, y notificar al contratista para que se pronuncie dentro de los (15) días siguientes. En caso el contratista no presente la liquidación en el plazo previsto, es responsable de la Entidad elaborar la liquidación en idéntico plazo, siendo los gastos a cargo del contratista. La Entidad notifica la liquidación al contratista para que este se pronuncie dentro los quince (15) días siguientes. La liquidación queda consentida o aprobada, según corresponda, cuando practicada por una de las partes, no es observada por la otra dentro del plazo establecido. Cuando una de las partes observe la liquidación presentada por la otra, esta debe pronunciarse dentro de los (15) días de haber recibido la observación, de no hacerlo, se considera aprobada o consentida, según corresponda, la liquidación con las observaciones formuladas. Asimismo, se solicita que de presentarse en consorcio se deberá considerar de forma obligatoria en la promesa de consorcio que la participación en la liquidación del contrato de obra será de todos los consorciados de acuerdo a su porcentaje de participación, de no considerarlo la oferta se dará por no admitida. En el caso que una de las partes no acceja las observaciones formuladas por la otra, aquella debe manifestar por escrito dentro del plazo previsto en el párrafo anterior, en tal supuesto, la parte que no acoge las observaciones debe solicitar, dentro del plazo previsto en la ley, el consentimiento de esta controversia o conciliación y/o arbitraje, vencido el plazo se considera consentida o aprobada, según corresponda la liquidación, incluso las controversias relativas a su consentimiento o al incumplimiento de los pagos que resulten de la misma, se resuelve según las disposiciones previstas para la solución de controversias establecidas en la Ley y en el presente Reglamento, sin perjuicio del cobro de parte no controvertida. No se procede a la liquidación mientras existan controversias pendientes de resolver.

Artículo 210. Efectos de la liquidación
 210.1. Luego de consentida la liquidación y efectuado el pago que corresponda, culmina definitivamente el contrato y se cierra el expediente respectivo.
 210.2. Las discrepancias en relación a defectos o vicios ocultos, son sometidas a conciliación y/o arbitraje. En dicho caso el plazo de caducidad se computa a partir de la recepción de la obra por la Entidad hasta treinta (30) días hábiles posteriores al vencimiento del plazo de responsabilidad del contratista previsto en el contrato.



5. DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS

Las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con la verificación de requisitos de calificación:

Nº	Nombre o razón social del postor	Ítem(s) a los que postula
1	CONSORCIO CANETE	UNICO
	CONSTRUCTORA LATINO ASIA S.R.L.	UNICO

6. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
2	CONSORCIO CAÑETE	A LA FIRMA DEL CONTRATO	A LA FIRMA DEL CONTRATO	A LA FIRMA DEL CONTRATO	SI ACREDITA EXPERIENCIA
3	CONSTRUCTORA LATINO ASIA S.R.L.	A LA FIRMA DEL CONTRATO	A LA FIRMA DEL CONTRATO	A LA FIRMA DEL CONTRATO	NO ACREDITA EXPERIENCIA

Según el numeral 3.2 del capítulo III: REQUERIMIENTO, la experiencia del postor deberá acreditarse: con copias simples y su respectiva acta de recepción de obra, resolución de liquidación, constancias de prestación y/o cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida. Sin embargo, la empresa CONSTRUCTORA LATINO ASIA S.R.L. solo adjunta CONTRATOS Y ORDENES DE SERVICIO; por lo que el comité de selección, por unanimidad, no considera valido la experiencia del postor en cuestión.

7. DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS EN CONCORDANCIA CON LOS FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de Evaluación de Ofertas, según el siguiente recuadro:

FACTOR DE EVALUACIÓN	SI. 115,833.27	CONSORCIO CAÑETE
FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	MONTO OFERTADO SI
A. PRECIO		
<p>Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p>Acreditación: Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>I = Oferta Pi = Puntaje de la oferta a evaluar Oi = Precio i Om = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p>	SI. 115,833.27
PUNTAJE	100	90
PROVINCIA COLINDANTE - ANEXO 08		NO CORRESPONDE
REMYPE - ANEXO 11		5
PUNTAJE TOTAL		95
PERSONAL CON DISCAPACIDAD		
ORDEN DE PRELACIÓN		1

Municipalidad Distrital de San Luis

Ing. Cesar Augusto Castro Palomino
Segundo Miembro

Municipalidad Distrital de San Luis

Ing. Martín Tello Bello
Primer Miembro

Municipalidad Distrital de San Luis

Ing. Edson Jesus Santivañez Lopez
Presidente Titular

8. PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES

El detalle del puntaje se detalla en el siguiente recuadro:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 1		CONSORCIO CAÑETE	
FACTORES		PUNTAJES	
PRECIO		90 puntos	
BONIFICACION DEL 5% POR SER MYPE		5 puntos	
SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES		95 puntos	

9. RESULTADO DE LA EVALUACION

De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:

N° DE ORDEN DE PRELACION	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL
1	CONSORCIO CAÑETE	95.00

10. CALIFICACIÓN

Luego de culminada la evaluación, el comité de selección determinó si el postor que obtuvo el primer según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 1		CONSORCIO CAÑETE	
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
A	CAPACIDAD LEGAL		
A.1	REPRESENTACIÓN	X	
B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL		
B.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	X	
B.2	CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	X	
B.3	EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	X	
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR		
C.1	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	X	
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		CALIFICA	

La calificación de las ofertas se detalla en el cuadro de Calificación, según Anexo 01 que forma parte de la presente Acta.

11. RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN

De acuerdo con la calificación realizada, el postor que obtuvo el **PRIMER** lugar en orden de prelación cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases; por tanto, resulta ganador el **CONSORCIO CAÑETE**.

Por lo descrito en párrafo anterior, los integrantes del comité de selección, por **UNANIMIDAD**, dan por aprobados los resultados de la evaluación de las ofertas y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado y los cuadros de Evaluación de Ofertas y Calificación.

Municipalidad Distrital de San Luis

Ing. Cesar Augusto, Castro Palomino
Segundo Miembro

Municipalidad Distrital de San Luis

Ing. Martin Tello Bello
Primer Miembro

Municipalidad Distrital de San Luis

Ing. Edson Jesus Santivañez Lopez
Presidente Titular



ANEXO N°01

DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°AS-SM-4-2024-CS-MDSL-1
(Primera Convocatoria)

EJECUCIÓN DE OBRA DE LA INVERSIÓN IOARR: CONSTRUCCION DE CANAL DE RIEGO; EN EL(LA) MARGEN DE LA I.E. 21512 CARLOS PEDRO SILVA LUYO DISTRITO DE SAN LUIS, PROVINCIA CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA

RAZON SOCIAL DEL POSTOR		CONSORCIO SAN LUIS	CONSTRUCTORA LATINO ASIA S.R.L.
A	CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL		
A.1	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
A.2	CALIFICACIÓN DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
A.3	EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
	Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a una (01) VEZ EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra. Se considerará obra similar a construcción y/o mejoramiento y/o creación (o la combinación de dichos términos) de alcantarillas de riego en sectores o alcantarillado en canal o canal de riego en margen de institución educativa.	SI SUSTENTA EXPERIENCIA	NO SUSTENTA EXPERIENCIA
RESULTADO DE LA CALIFICACION		CALIFICA	NO CALIFICA

Municipalidad Distrital de San Luis

Ing. Edson Jesus Santivañez Lopez
Presidente Titular

Municipalidad Distrital de San Luis

Ing. Martín Tello Bello
Primer Miembro

Municipalidad Distrital de San Luis

Ing. Cesar Augusto, Castro Palomino
Segundo Miembro